



MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION

PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCION es una institución de naturaleza privada sin ánimo de lucro, permanente, que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

Nace a la vida jurídica el 4 de agosto de 2022, mediante la RESOLUCIÓN N° 3750 DE 2022 por medio de la cual el Consejo Nacional Electoral decide favorablemente sobre la solicitud de reconocimiento de personería jurídica del PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA, presentada por el ciudadano RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ, dentro del expediente con radicado No. CNEE-DG-2022-017968. Su tiempo de duración es indefinido y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de ley para la permanencia de la personería jurídica. Está regida por las leyes de la República de Colombia, en especial por la ley 130 de 1994 y la ley 1475 de 2011.

El objeto del partido Liga de Gobernantes anticorrupción estará enmarcado por los principios y finalidades consagrados en la ley, en especial por la promoción de la intervención política de los ciudadanos a través de los distintos mecanismos de participación democrática consagrados en la constitución y la ley.

DIRECTRICES GENERALES DE LA POLITICA.

Los estados financieros preparados bajo NIIF se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de unos amplios espectros de usuarios, por ejemplo junta directiva, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de dichos estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para estos usuarios al tomar decisiones económicas.

A continuación se presentan las políticas contables que serán utilizadas por **PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION** en la elaboración de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, que reflejan los criterios de reconocimiento, medición, presentación, baja en cuenta y revelación.



SECCION 3.1 NIIF: ALCANCE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS: Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.

Presentación razonable 3.2 Los estados financieros presentarán razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fidedigna de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales

Un activo es un recurso controlado por una entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos (véase el Glosario).

Un pasivo es una obligación presente de una entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos (véase el Glosario).

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (véase el Glosario).

El rendimiento financiero es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad, tal como se lo informa en el estado del resultado integral (véase el Módulo 5).

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con las aportaciones de inversores de patrimonio (véase el Glosario).

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o el aumento de los pasivos, que dan como resultado.

SECCION 7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y OTROS ESTANDARES

SECCION 7.1 ALCANCE: Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.



1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Naturaleza

Se consideran efectivos y equivalentes los recursos líquidos que tengan una destinación específica y que sean fácilmente convertibles en efectivo en un tiempo menor a 90 días, así tengan restricciones legales o contractuales.

Harán parte del efectivo los fondos que tenga alguna restricción y deberán ser revelados en las notas a los estados financieros.

Reconocimiento

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas, billetes, cheques mantenidos en la LIGA por concepto de: donaciones, cuotas de financiación del Fondo Nacional de los partidos políticos y del CNE, otros recaudos relacionados con la operación,; sea en moneda nacional o extranjera.

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias, así como las carteras colectivas abiertas. Estas inversiones tendrán un vencimiento inferior a tres meses desde su fecha de emisión.

Los sobregiros bancarios, reembolsables a petición de la contraparte y que forman parte integral de la gestión del efectivo, se tratarán como efectivo y equivalente al efectivo.

Medición

La medición de las operaciones y saldos de efectivo se hace al valor monetario nominal si se trata de dinero o fondos disponibles, o al valor del precio de contado - valor razonable- de las inversiones financieras de alta liquidez reconocidas como equivalentes de efectivo.

Los importes en moneda distinta a la moneda funcional (peso colombiano) se miden por conversión a la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción.

Al cierre del periodo sobre el que se informa, los importes en moneda distinta a peso colombiano se ajustara por aplicación a la tasa de cambio de contado en la fecha de cierre.

Presentación y Revelación

LA LIGA., aplicará los requerimientos de presentación y revelación de instrumentos financieros contenidos en la Sección 11 - Instrumentos Financieros. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros en: Sección 3 - Presentación de



Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados, desarrollando las revelaciones pertinentes por categorías del efectivo en caja, bancos o inversiones de alta liquidez.

El efectivo y equivalente del efectivo se presentará en el Estado de Situación financiera y en el Estado de Flujos de Efectivo. En el primero, los saldos de efectivo y equivalentes se clasificarán como activos corrientes, que estarán Representados en Cuentas de Efectivo y Efectivo en Instituciones Financieras, y otras partidas que cumplan la definición de equivalentes.

2. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación las cuentas por cobrar, se aplicarán las directrices de política contenidas en la Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 – Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, de la NIIF para PYMES y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 – Presentación de Estados Financieros, Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo y otras secciones y estándares relacionados

Naturaleza

Los deudores y otras cuentas por cobrar son contratos y/o documentos que representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un plazo determinado, en el corto plazo.

Se identifican como Instrumentos Financieros básicos o tradicionales por cuanto permiten obtener los ingresos, rentas o flujos de efectivo, bien sea por la venta de bienes y servicios, donaciones y el sostenimiento de Fondo Nacional de Financiación de Partidos y campañas electorales.

Reconocimiento

La entidad reconoce como cliente al Fondo Nacional de Financiación de Partidos Políticos-CNE por la financiación del funcionamiento permanente de los Partidos y Movimientos políticos.

El derecho de una deuda o cuenta por cobrar cuando, conforme con el acuerdo, documento contractual o esencia de la operación, se genera el derecho de cobro que representa un beneficio económico futuro, puede medirse de manera confiable y representa un ingreso o flujo incondicional.

Medición

Los deudores y otras cuentas por cobrar se presentaran: para medición Inicial al Valor Razonable, y para medición posterior al costo amortizado.



Presentación

La entidad aplica los requerimientos de revelación contenidos en los párrafos 11.39 a 11.42 de la Sección 11. Para efectos de presentación de los Deudores o Cuentas por Cobrar en los estados financieros se aplican las directrices contenidas en la Sección 3 Presentación de Estados Financieros, Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo y Otros Estándares Relacionados.

3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Directriz General de Política

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de las propiedades planta y equipo, aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 17 - Propiedades, Planta y Equipo y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

Naturaleza

Propiedades, Planta y Equipo: Son activos tangibles que: a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos; y b) se esperan usar durante más de un periodo.

Reconocimiento

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se incorpora al costo de adquisición y adecuación.

El costo del elemento comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia y una estimación inicial de los costos de desmantelamiento, cuando se considere pertinente.

Depreciación

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta, los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian durante un periodo de vida útil menos el valor residual. La vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad. El valor residual, por su parte, es el importe estimado que la entidad



podría obtener, actualmente, por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados de la disposición, cuando el activo haya alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas de uso.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el Estado de Resultados Integrales.

Vidas Útil

Edificios y Oficinas	: 45 años
Maquinaria y Equipo	: 8-10 años
Muebles y Enseres	: 8-10 años
Equipos de Comunicación	: 3-5 años
Flota y Equipo de Transporte:	10 años

Medición Inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su COSTO. El costo del elemento de propiedad, planta y equipo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia y una estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

Medición Posterior

Aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Presentación y revelación

La Entidad aplica los requerimientos de presentación y revelación contenidos en los párrafos 17.31 de la Sección 17. También se aplican las directrices de presentación de estados financieros contenidas en la Sección 3 Presentación de Estados Financieros, Sección 7 Estado de flujos de efectivo y otros estándares relacionados.



4. CUENTAS POR PAGAR

Naturaleza

Las cuentas por pagar son pasivos derivados de contratos y/o documentos, distintos de obligaciones financieras, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La compañía registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a 60 días.

Reconocimiento

La entidad reconoce una cuenta por pagar cuando, conforme con el acuerdo, documento contractual o esencia de la operación, se genera una obligación que representa una salida de efectivo o una disminución del beneficio económico futuro y puede medirse de manera confiable.

Medición

Las cuentas por pagar se presentan al importe liquidable, entendido como el flujo de efectivo que se espera pagar o liquidar por la operación a precios de contado. Este importe liquidable se aplica para las cuentas por pagar reconocidas al costo, en el caso de transacción de contado.

Presentación

La entidad aplica los requerimientos de revelación contenidos en los párrafos 11.39 a 11.42 de la Sección 11, así como las exigencias de la Sección 22. Para efectos de presentación de las Cuentas por Pagar en los estados financieros se aplican las directrices contenidas en la Sección 3 Presentación de Estados Financieros, Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo y Otros Estándares Relacionados.

5. OTROS PASIVOS

Naturaleza

Son Otros Pasivos las obligaciones que cumplen las definiciones del marco conceptual de NIIF Pymes, si bien no se clasifican como algún componente específicamente, de cara los lineamientos y definiciones establecidas por las secciones específicas de NIIF Pymes. En todo caso, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.



Reconocimiento

Los Otros Pasivos son obligaciones, cuya liquidación sacrifica beneficios económicos futuros, como resultado de sucesos que ocurrieron en el pasado y su costo o valor puede ser medido de manera confiable.

Retenciones Fuente: corresponde a un porcentaje retenido (%) de acuerdo a parámetros fiscales vigentes, que se retiene por consumos, compras, servicios a proveedores y contratistas, según el suministro y servicio que estén prestando.

Medición

La entidad evalúa, en cada fecha sobre la que se informa, su medición es al valor razonable.

Presentación

La entidad aplicara los requerimientos del marco conceptual o de normas aplicables. También aplicara lo establecido para la Presentación de Estados Financieros en: Sección 3 y otros estándares relacionados.

6. PATRIMONIO

Naturaleza

El Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez descontados todos sus pasivos.

Reconocimiento

Se reconocen como patrimonio cuando imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación.

Medición

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

La medición del patrimonio es una función de la medición razonable del valor de los activos y de los pasivos, expresada en las ganancias acumuladas, las ganancias del ejercicio, el capital social y otros componentes que implican incrementos de valor, conforme a los lineamientos de NIIF Pymes.



Presentación

La entidad aplica, entre otros, los requerimientos de la Sección 22, Pasivos y patrimonio. También aplicara lo establecido para la Presentación de Estados Financieros en: Sección 3 y otros estándares relacionados

7. INGRESOS ORDINARIOS

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de INGRESOS ORDINARIOS PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION aplicará las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 23

Ingresos Ordinarios y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

Naturaleza

Los ingresos de las actividades ordinarias son las entradas brutas de beneficios económicos surgidas en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada da lugar a un aumento en el patrimonio, que no se ha relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Los ingresos por actividades ordinarias son la venta de bienes y servicios,

Reconocimiento

- **ingresos por arrendamiento: PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION:** reconoce los ingresos obtenidos por el financiamiento del funcionamiento permanente de los Partidos y Movimientos políticos con personería jurídica del Fondo Nacional de Financiación CNE.

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses y regalías se reconocen, siempre que: sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.



Presentación

La Entidad aplicará los requerimientos de presentación y revelación contenidos en los párrafos 23.30 a 23.32 de la Sección 23. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros en: Sección 3 Presentación de Estados Financieros, Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo, Sección 23 Ingresos Ordinarios, y otros estándares relacionados,

8. GASTOS

La LIGA reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la LIGA se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)

La LIGA optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:

1. **Por su naturaleza** (Depreciación, compras de materiales, costos de Transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11(a))
2. **Por su función** (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).

Si la LIGA opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

La LIGA reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

9. PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION, elaborara los Estados Financieros con cortes de periodos anuales.

9.1 Presentación del estado de resultado integral

Podrá mostrar el rendimiento de la LIGA mediante la elaboración de:

1. **Un único estado**, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso Presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
2. **Dos estados**, mediante el estado de resultados y el estado de resultado Integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de



Ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o

Viceversa **es un cambio de política** contable. (Sección 5, p.5.3)

9.2 presentación del estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.

Presentación del estado de cambios en el patrimonio

La LIGA elaborará el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, Como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del período Contable que muestre: el estado integral total del período; los efectos en cada componente del patrimonio la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidas; realizará una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del período para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes (el resultado del período, cada partida de otro resultado integral).(Sección 6, p. 6.3)

Optará por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en su patrimonio durante el período o los períodos surjan de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, Correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Sección 3, p.3.18)

9.3 Elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la LIGA deberá Mostrar las utilidades obtenidas en un período, además de la aplicación de las ganancias retenidas en períodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de la LIGA.

9.4 Información a revelar en el estado de cambios en el patrimonio

La LIGA revelará para cada componente una conciliación entre los importes en libros tanto al inicio como al final del período contable, revelando cambios con relación a:

- a) Resultado del ejercicio
- b) Cada partida de otro resultado integral
- c) Ganancias acumuladas al comienzo del período sobre el que se informa
- d) Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de Períodos anteriores.